

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veinte
(2020)¹

Expediente 005 2016 – 00417 00

Previo a decidir sobre la solicitud de levantamiento de medida cautelar presentada por la parte actora², por secretaría líbrese oficio en los términos ordenados en auto del 9 de marzo de 2020.

Por otra parte, obre en autos la puesta a disposición de uno de los vehículos cautelados, informada en correo electrónico del 8 de octubre de 2020³.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

¹ Estado electrónico número 69 del 5 de noviembre de 2020

² En correos electrónicos del 21 de julio de 2020 a las 9:09 a.m., el 8 de septiembre de 2020 a las 8:37 a.m., reiterado el 21 de septiembre de 2020 a las 2:37 p.m.

³ A las 8:12 a.m.